

TENSIONES ECLESIASTICAS EN CUZCO A FINES DE LA COLONIA. EL CASO DE FRANCISCO CARRASCÓN

*Miguel Molina Martínez**

El 14 de diciembre de 1789 fue nombrado obispo de Cuzco Bartolomé María de las Heras, que hasta la fecha venía desempeñando el cargo de deán en Huamanga. El nuevo prelado accedía a una sede en la que aún resonaban los trágicos acontecimientos ocurridos a partir de 1780, con la rebelión de Tupac Amaru. La historiografía tradicional ha dibujado la actuación de Las Heras desde un punto de vista bastante favorable. Su labor episcopal estuvo marcada por las tres visitas canónicas realizadas entre 1792 y 1795 a todos los pueblos de su diócesis, un total de 115 doctrinas-parroquias. Acometió la necesaria modernización del seminario dotándolo de un nuevo plan de estudios; se preocupó por la observancia de las reglas en los conventos y por el servicio espiritual en los hospitales. Financió con sus propios recursos la creación de algunos de ellos — el hospital de Sicuani — y la construcción del altar de plata de la catedral, con un desembolso que ascendió a casi 15 000 pesos. Ideológicamente, proclamó su inquebrantable fidelidad al soberano y trabajó para que sus feligreses pensaran de la misma forma.¹ Ascendió como arzobispo de Lima, dejó Cuzco en octubre de 1806.

Poco ha trascendido del conflicto que alteró la estabilidad de su mandato cuzqueño y lo enfrentó a un grupo de sacerdotes, encabezados por Francisco Carrascón. Éste era un personaje bastante hábil, con indudables ansias de promoción y buen conocedor del funcionamiento de la maquinaria administrativa. Había nacido en Zaragoza el 1 de marzo de 1759. Cursó estudios mayores en la universidad de aquella ciudad y luego los completó en los conventos dominicos de Pamplona y Orihuela.

* Universidad de Granada, España.

¹ Esta posición fidelista la mantuvo también durante la emancipación, época en la que ya estaba al frente del arzobispado limeño. No obstante, forzado por los acontecimientos en 1821 se sumó a la firma del acta de independencia.

En 1784 fue ordenado sacerdote y más tarde nombrado teniente de cura del Real Sitio y Hospital de San Fernando. Seis años después, Carlos IV lo propuso para ocupar la capellanía del segundo batallón del regimiento de infantería del príncipe, cuando estaba destacado en la guarnición de Alicante. Entre 1790 y 1791 desempeñó su labor en la plaza y presidio de Melilla, desde donde fue ascendido a la capellanía del regimiento de caballería de Alcántara, con el título de cura párroco castrense. Como tal participó en las campañas del Rosellón y el Ampurdán desde 1793 hasta 1795. A consecuencia de una enfermedad, tuvo que abandonar el campo de batalla en febrero de ese año para seguir desempeñando sus labores eclesiásticas en el puerto de Santa María hasta el momento en que fue atendida su propuesta de continuar el ministerio en tierras americanas.²

Precisamente con motivo de la obtención de una pensión anual sobre la mitra de Sevilla en 1795 por los servicios prestados, el prelado de la diócesis de Sevilla cursó en su nombre varias solicitudes en demanda de alguna prebenda en América. Lo hacía con la esperanza de mejorar su situación económica, maltrecha tras sus intervenciones en las campañas de África y de la Raya en Francia durante los años anteriores. Primero fue la plaza de arcediano de la catedral de La Habana y después la de tesorero de la de Santiago de Chile, ambas vacantes.³ Sin embargo, a ninguna de ellas tuvo acceso. Más suerte tuvo con la plaza de racionero de la catedral de Cuzco, a la que fue propuesto por real cédula de 5 de junio de 1798, tras quedar vacante a la muerte de su titular, Eugenio Hermosa. Tomó posesión de ella el 28 de enero de 1800.⁴

A pesar del buen recibimiento inicial, los acontecimientos posteriores ponen de manifiesto que obispo y racionero nunca llegaron a congeniar. No había transcurrido un año cuando el enfrentamiento entre ambos era un hecho. Ni siquiera la promoción de Las Heras a Lima logró apagar la disputa. El contencioso adquirió enormes proporciones, la real audiencia hubo de intervenir y el asunto llegó hasta el Consejo de Indias. Por ello sorprende la escasa atención prestada a tales sucesos. Este artículo trata de ofrecer alguna luz sobre éstos e investiga cómo surgió la crisis, los personajes e instituciones implicados en ella, sus

² Hoja de servicios de Francisco Carrascón, Madrid, 14 de agosto de 1797, Archivo General de Indias, Sección Audiencia de Cuzco, 70. [En adelante AGI, Cuzco.]

³ Solicitud del arzobispo de Sevilla al ministro de Guerra, Juan Álvarez, Sevilla, 5 de agosto y 10 de septiembre de 1798, AGI, Cuzco, 70.

⁴ Acta de la toma de posesión que certifica el Secretario del Cabildo de la catedral, AGI, Cuzco, 73.

intereses y conductas encaminadas a su logro. El resultado hace evidentes ciertos puntos oscuros y poco divulgados de la situación del obispado cuzqueño y de su titular. Al mismo tiempo revela no sólo ambiciones individuales, sino, y sobre todo, conductas que desde antiguo formaban parte de la cotidianidad eclesiástica. Lo sucedido en Cuzco en este tiempo ofrece un clarificador panorama acerca de los entresijos del ejercicio del poder, de las complicidades de las autoridades o de la defensa de privilegios adquiridos. Del mismo modo, esta investigación no olvida otra cuestión de profundo calado: la que se refiere a la defensa a ultranza de la dignidad eclesiástica y de sus facultades frente a quienes pretendieron poner en tela de juicio tales competencias.

Las razones de un enfrentamiento

El comportamiento de Carrascón en Cuzco ofrece perfiles bastantes dudosos, algunos ajenos a su condición sacerdotal, que abonarán la idea de que se trataba de un personaje intrigante, malicioso y preocupado únicamente de su ascensión personal. Su opositor, Bartolomé de las Heras, pronto se percató de que desatendía sus funciones en el coro para ocuparse en negocios particulares, "nada decorosos a su carácter y prebenda".⁵ Estos negocios, sin duda, se referían a su empeño en promover pleitos tras remover papeles en los archivos, animando a los vecinos a emprender causas o a retomar otras que creían terminadas. Convertido así en abogado y haciendo gala de unas especiales dotes de letrado, obtenía pingües beneficios. Pero no eran las únicas ocupaciones que lo distraían de sus tareas específicas. A lo largo de 1800 derivó hacia el mundo del espectáculo y formó una compañía para hacer comedias públicas en Cuzco. Para ello se asoció con el adiestrador Antonio Cevallos García y la actriz María Josefa Álvarez.

Esta actividad molestó sobremanera al obispo, que en modo alguno, era partidario de estas representaciones por lo que de ataque a la moral y a las buenas costumbres suponían. En su opinión, la compañía de Carrascón "lejos de ser conveniente en este lugar, es un seminario de pecados mortales y una fuente inagotable de perjuicios al Estado y a la moral

⁵ Carta de Bartolomé de las Heras al rey, Cuzco, 9 de mayo de 1803, AGI, Cuzco, 70.

cristiana".⁶ Consecuentemente se opuso a ella y llamó la atención de Carrascón para que abandonase el proyecto. Aún más, le manifestó personalmente que le causaba pudor ir acompañado por un sujeto como él. El racionero, lejos de amedrentarse, prosiguió con la empresa y, como se verá, puso en marcha una sistemática campaña para manchar la imagen del obispo sacando a la luz las numerosas irregularidades con que gobernaba la diócesis.

Bartolomé de las Heras se equivocó al infravalorar la capacidad de maniobra de Carrascón y creer que poco tenía que hacer un simple racionero frente a su autoridad indiscutible. A la altura de 1800 ignoraba que en muy poco tiempo su persona sería cuestionada hasta por la propia audiencia y su obispado salpicado por duras denuncias de corrupción e insubordinación. Ambos personajes tenían concepciones muy dispares acerca del ejercicio del poder y de la labor pastoral. Frente a la tradición y la fuerza de las costumbres, Carrascón opuso la renovación y el fin de los abusos; frente al principio de la autoridad indiscutible de la Iglesia, Carrascón introdujo ideas que subvertían el orden. Demasiado ingenua era la actitud del obispo cuando simplificaba el conflicto y atribuía el comportamiento del subordinado a su "inconsiderado modo de pensar y a la disipación de espíritu en que se halla por los asuntos judiciales que sigue y proyectos que emprende so color de subvenir a sus indigencias".⁷ Posiblemente las ambiciones económicas de Carrascón tuvieron un papel destacado en el desarrollo del conflicto y al ser cercenadas por su superior agudizaron el enfrentamiento. Sin embargo, también ha de tenerse en cuenta su intención reformista, su deseo de suprimir los abusos que encontró en el obispado y de trabajar para el bien de la Iglesia. Carrascón apareció como la voz crítica que vino a denunciar situaciones irregulares que el tiempo había convertido ya en hechos normales e indiscutibles.

Carrascón remitió una y otra vez al rey y al Consejo de Indias informes donde exponía el estado en que se encontraba el obispado de Cuzco y la conducta de su titular. En todos ellos se presentaba como un cristiano celoso de su trabajo y dispuesto a corregir abusos e irregularidades; también, como un fiel vasallo que lucha contra la infidelidad y la codicia. La fórmula, demasiado frecuente y usual en súbditos que buscan alguna recompensa de la corona, pudiera hacer desconfiar de las verdaderas intenciones de su autor. No obstante, la dureza y trascen-

⁶ *Ibid.*

⁷ *Ibid.*

dencia de sus acusaciones inclinan a pensar que existía un fondo de verdad en ellas. Resulta improbable que el racionero pusiese tanto énfasis en la crítica sin tener constancia y seguridad de los hechos denunciados. Pero, ¿cuáles eran éstos? En primer lugar, que gran parte de las dignidades eclesiásticas se hallaban obtenidas por ilegítimos y con profusión de concubinatos, sin que el obispo hiciese nada por remediarlo. En segundo lugar, que el mismo obispo era promotor e inductor de actos reprobables y censurables.⁸ Concretamente, los siguientes:

- Habilitar, tras su toma de posesión, una “deliciosa casa de campo” en Urubamba para recrear al presidente, regente y oidores de la audiencia de Cuzco.
- Mandar hacerse un cuadro de tres varas de alto con marco dorado e inscripción de merecer el favor de la reina, costeadado con fondos de la fábrica de la catedral, el cual se exhibe en la sacristía mayor.
- Levantar una platería con su correspondiente fragua en el patio de su casa para la fundición diaria de los metales que llegaban de las doctrinas de la diócesis.
- Conceder el título de deán a Miguel Chirinos, que vivía en público concubinato y cuyo hijo, José Chirinos, había obtenido un curato en circunstancias poco claras.
- Favorecer a otros eclesiásticos, también en situación de concubinato, para su ingreso en el coro de la catedral.
- Otorgar a su criado, Ignacio de la Puerta, el título de mayordomo mayor, comprarle la vara de regidor de la ciudad, de la chancillería de la real audiencia y procurarle documentos falsos para la obtención de la cruz de Carlos III.
- Obtener para el mismo criado los títulos de capitán del regimiento de Lampa y teniente coronel del de Abancay, a cambio de conceder un curato y una capellanía a hijos de los militares firmantes de dichos títulos.
- Presionar a diferentes autoridades para forzar la salida de Cuzco del fiscal de la audiencia, Antonio Suárez Rodríguez, y su traslado a la de Quito por el hecho de haber instruido varios expedientes contra el referido criado.⁹

⁸ Así lo expuso en una representación por la vía reservada al Consejo de Indias. Cuzco, 8 de agosto de 1801, AGI, Cuzco, 70.

⁹ Representación de Francisco Carrascón al rey. Cuzco, 8 de julio de 1803, AGI, Cuzco, 70.

El ascenso del arcediano Miguel Chirinos fue protestado por el mismo Carrascón, quien solicitó que se consultase al rey si era su intención "el dar una dignidad como la de deanato a un hombre de procedimientos tan criminosos". Sin embargo, la iniciativa no tuvo efecto porque el escrito le fue devuelto sin más tramitación. No pudo impedir que el obispo diera posesión a Chirinos en el nuevo cargo "en presencia de su concubina e hijos sacrílegos con mucho repique de campanas y enhorabuenas de los muchos que en virtud del favor que tienen de este obispo han tomado públicamente mujeres y han adquirido hijos de prostitución".¹⁰

El sombrío panorama que pintó de un sector del clero, encabezado por Las Heras, tenía indudables efectos corrosivos y dejaba en una situación comprometida al prelado. La imagen que trasmite al monarca no puede ser más crítica: "Señor [escribe] todo lo aquí expuesto manifiesta evidentemente que la corrupción de estos miserables tiempos es protegida por algunos de aquellos mismos que debían celar la justicia y santidad del santuario, y esto mismo se conoce más y más cuando no cesa de seducir a los sacrílegos, ilegítimos y lascivos o dependientes suyos para que opriman al justo, por ser contrario a sus operaciones".¹¹

Resulta obvio que Carrascón había asumido ya una clara posición de enfrentamiento a su superior y al grupo que lo apoyaba. Comenzaba, de este modo, un grueso expediente en el que las descalificaciones mutuas se sucederán ininterrumpidamente. En una nueva carta al rey no dudará en calificar al obispo como "de aquella clase de hombres que siendo muy escasos para hacer honras y beneficios, aun a los que ha querido, era abundantísimo en oprimir e injuriar a los que no apoyasen sus procedimientos".¹² Un hombre, en definitiva, interesado sólo en incrementar sus caudales mediante "la escandalosa procuración de beneficios eclesiásticos".

Otro de los blancos de sus críticas fue Ignacio Puertas, mayordomo del obispo. Se trataba de un personaje que desde joven había estado al servicio de Bartolomé de las Heras, primero en la Península y más tarde en las iglesias de Huamanga y La Paz. Finalmente, lo había acompañado al Cuzco cuando fue destinado a esta diócesis. No cabe ninguna duda de que era su hombre de confianza y su protegido. Por lo mismo, gozó de una posición privilegiada y se aprovechó de la in-

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ *Ibid.*

¹² Representación de Francisco Carrascón al rey. Cuzco, 8 de septiembre de 1803. AGI, Cuzco 70.

fluencia y apoyo de su benefactor. De ninguna otra manera podrían explicarse los cargos que ostentaba. Carrascón se apresuró a denunciar la forma irregular en que los había obtenido; sin embargo, Puertas alardeaba de ellos y se jactaba de desempeñarlos conforme a la ley. La cruz de Carlos III, decía, la había obtenido tras la presentación de los correspondientes documentos y genealogía en la audiencia, que le declaró además apto para todo empleo público. El mayordomo callaba, sin embargo, las presiones del obispo ante el tribunal; un tribunal que con anterioridad y por intermediación de su fiscal, Antonio Suárez Rodríguez, había instruido varios expedientes contra Puertas haciendo caso omiso de las presiones del prelado y sin dejarse impresionar o corromper por los ofrecimientos de éste.

Los cargos de regidor del cabildo y chanciller de la audiencia los justificaba sobre la base de haber sido el mejor postor en el remate de ellos. Quedaría por explicar cómo un mayordomo de la casa episcopal podía disponer de las sumas necesarias para lograr tales empleos a no ser que, como Carrascón manifestó, el obispo estuviera detrás de aquellos remates. Por otro lado, fue obviada la posible incompatibilidad para el desempeño de los oficios de regidor y mayordomo contenida en las leyes de Castilla. Para Puertas la situación nada tenía de ilegal y argumentaba que su plaza de regidor había sido confirmada por las autoridades, incluido el virrey y el rey, y que su situación como mayordomo la conocían todos. Además, la venía desempeñando desde hacía más de diez años sin que hasta entonces nadie hubiese planteado ninguna duda sobre su legitimidad. Se defendía alegando que la denuncia de Carrascón no perseguía la observancia de las leyes, sino perjudicar al obispo y a los que le acompañaban.¹³

Sorprendentes eran también sus cargos militares: capitán de las milicias de Lampa (intendencia de Puno) y teniente coronel de las del partido de Abancay (intendencia de Cuzco). Tanto más sorprendentes por cuanto, en opinión del racionero, Puertas era "un hombre que no sabe cargar un fusil, ni leer ni las voces del mando militar". De hecho, los nombramientos estuvieron precedidos de nuevas injerencias del obispo. En efecto, con motivo de su visita pastoral en 1794, negoció con Nicolás de Oviedo, coronel de Lampa, el despacho de capitán de su regimiento para Puertas a cambio de conceder a su hijo, Francisco de Oviedo, el curato de Coasa en el partido de Caravaya, como así ocurrió.

✱

¹³ Representación de Ignacio Puertas, s. f. (1804), AGI, Cuzco, 70.

Semejante estrategia usó también con el coronel del regimiento de Abancay, Francisco de Mendoza. Éste concedió el despacho de teniente coronel de su regimiento a cambio de la obtención de la capellanía de la hacienda de Uriguanta, en Uriguillos, para su hijo Pedro de Mendoza.

Las críticas a Puertas se extendían también a su situación de concubinato con Gertrudis Mendoza, hecho sobre el que Carrascón ya alertó al obispo en 1801, porque su conducta "perturbaba la pública tranquilidad y orden y moral de sus vasallos". La denuncia llegó a la propia audiencia, sin que ésta resolviese nada. Actitud ésta que, en opinión del racionero, estaba condicionada por la ya citada remoción de su fiscal y las presiones del prelado. Carrascón puso a Puertas en el centro de toda la trama de la concesión fraudulenta de beneficios y curatos, siempre con la aquiescencia de Bartolomé de las Heras. En una inflamada carta al presidente de la audiencia, en la que volvía a presentarse como "un buen y fiel vasallo oprimido", detalló minuciosamente la forma en la que aquéllos se concedían. Según contaba, se fijaban como fecha de los concursos los días anteriores y posteriores a la festividad de Santa Gertrudis (15 de noviembre). El motivo no era otro que brindar a los curas pretendientes de curatos la oportunidad de agasajar a la concubina de Puertas. Las pruebas tenían lugar en la hacienda de las Nazarenas, una propiedad de los curas palominos en las afueras de Cuzco. Durante aquellos días, y para agradar a Gertrudis Mendoza,

cometen los curas del concurso y aun los examinadores los desórdenes de la obscenidad, de la embriaguez, de juegos prohibidos, cruzándose cantidades muy considerables de pesos en los nueve días con sus noches de este festejo, siendo el ultimátum de estas sesiones el dar y el publicar el prelatado mayordomo a instancias de la mencionada amiga en el veintiuno domingo del mismo noviembre los curatos más pingües a aquellos curas que más desordenadamente habían procedido...¹⁴

De la gravedad de tales acusaciones no escapó el obispo, al que culpó de complicidad en aquellos hechos, ya que paseó en su mula a la propia Gertrudis Mendoza con varios curas del concurso y prestó su vajilla de plata y sus criados para la fiesta. Además, encargó a los conventos de Santa Catalina y Santa Clara parte de los "cien medianos o fuentes de dulces de distintas calidades" que fueron servidos el día de

¹⁴ Carta de Francisco Carrascón a Ruiz Castilla, presidente de la real audiencia. Cuzco, noviembre de 1803, AGI, Cuzco, 70.

la onomástica de la concubina. ¿De dónde obtuvo Carrascón estas informaciones? ¿Eran verídicas? Evidentemente él no estuvo presente, por lo que los detalles le fueron facilitados por terceras personas. Al respecto deja entrever al presidente de la audiencia que fue informado por algunos de los curas asistentes y que habrían abandonado la hacienda ante el panorama que se ofrecía ante sus ojos. Estos curas "de mérito", podrían haber formado parte del denominado grupo de los "carrasconianos", aquellos que, en palabras de su mentor "son castigados y oprimidos, privados de la felicidad de que son acreedores", simplemente por el hecho de oponerse al obispo y a su mayordomo. Estos informantes debieron ofrecerle las suficientes garantías sobre la veracidad de lo ocurrido en aquel concurso de curatos, porque de otra manera Carrascón asumía un elevado riesgo al comunicar por escrito al presidente Ruiz Castilla los hechos referidos e implicar en ellos a la máxima autoridad eclesiástica del distrito. Sea como fuere, optó por insistir en las denuncias. Aún más, tan convencido estaba de la culpabilidad del obispo que no dudó en considerar a Ruiz Castilla como la única persona responsable para actuar en defensa del "honor y pureza de las católicas costumbres de nuestra nación española, tranquilidad, buen orden y seguridad de estos vastos países". A él le correspondía castigar a los infractores, causantes en el país del "deplorable estado de la decadencia y de la miseria de que está cubierto y va caminando a su total ruina cada año, como todos lo notamos".¹⁵

Ante este cúmulo de denuncias cabe preguntarse por la actitud del obispado y su reacción. Evidentemente Bartolomé de las Heras no permaneció indiferente ante las duras acusaciones vertidas contra él mismo y sus colaboradores. Es cierto que cuando se decidió a manifestar su opinión al rey o al Consejo de Indias el conflicto había alcanzado ya una dimensión considerable. Es posible que pensara que aquellas "acciones irreligiosas y falta de cristiandad" que se decían de Carrascón fueran algo pasajero y que no merecían mayor preocupación. Pero cuando la gravedad del asunto adquirió caracteres más que preocupantes para el normal desarrollo de la diócesis no tuvo más remedio que intervenir para contrarrestar la campaña de su racionero. Fue en mayo de 1803 y en una amarga carta al rey donde confesaba que nunca se había visto en la necesidad de informar contra ningún eclesiástico durante los 14 años de su mandato hasta que los "excesos" de Carrascón lo forzaron a ello.

*
¹⁵ *Ibid.*

Reconocía que éste profesaba "un odio implacable contra mi persona y contra mi mayordomo, Ignacio Puertas". Además, lo señalaba como el autor de libelos infamatorios e incluso de "intentar asesinar mi persona".¹⁶

Tres años habían trascurrido desde las primeras desavenencias con motivo de la formación de la compañía de comedias. Durante ese tiempo la rivalidad entre ambos, lejos de desaparecer, no hizo sino acentuarse. El obispo era consciente de la trayectoria de Carrascón pero eludió tomar medidas drásticas, disimuló y dejó pasar los acontecimientos. A finales de 1802 disponía de un informe, realizado seguramente por iniciativa suya, en el que constaban gravísimas acusaciones contra el racionero y se ponía de manifiesto su irreverente conducta.¹⁷ Mateo Guillén sostenía en su denuncia que Carrascón faltaba con frecuencia a sus funciones en el coro para dedicarse a remover pleitos en la escribanía de Bernardo Gamarra y Carlos Rodríguez hasta tal punto que se ha convertido en "procurador sin vivir en las escribanías, en el pretil del cabildo y en la puerta de los tribunales"; que no reverenciaba al santísimo en el altar mayor, ni se ocupaba de los actos religiosos; que cuando el obispo pontificaba se entretenía en leer libros profanos, que ocultaba en su bonete, "de Voltaire, Rousseau y otros herejes"; que faltaba al respeto a personas eclesiásticas y seglares, aun estando en la iglesia; que escupió a un lienzo de la Santísima Trinidad; que vendió alhajas que adornaban la imagen de la virgen de los Remedios de cuya capilla era mayordomo por beneficio del obispo; o que las colgaduras de la misma capilla las tenía en su casa como ropaje de la cama, así como picheles y espejos.

Tres pasajes, sin embargo, del informe merecen una atención especial. El primero, la afirmación puesta en boca de Carrascón de que éste "entrará en el palacio arzobispal con un puñal, le abrirá el pecho, le comerá el corazón y beberá su sangre y se enredará en sus tripas". El segundo, su identificación como autor de pasquines contra el obispo. El tercero, la acusación de sodomía con un monaguillo. Sin duda, impresionó a Las Heras el contenido de este informe y le abrió los ojos para percatarse de la verdadera dimensión de su opositor. Tal es así que al día siguiente ordenó a Domingo Bustos, provisor y vicario general, el inicio de diligencias y la consulta de testigos para verificar la autenticidad de aquellas acusaciones, actuando como secretario Tadeo Joaquín Gá-

¹⁶ Carta de Bartolomé de las Heras al rey. Cuzco, 9 de mayo de 1803, AGI, Cuzco, 73.

¹⁷ Denuncia presentada al obispo por el presbítero Mateo Guillén, maestro de ceremonias de la catedral. Cuzco, 15 de diciembre de 1802, AGI, Cuzco, 73.

rate. Los testigos interrogados en el sumario fueron: Miguel Chirinos (arcediano, deán y presidente del coro), Feliciano Paz y Pozo (canónigo), Bernardo García (sacristán mayor), Pedro Fuentes (subdiácono y capellán del coro) y Juan de Dios Flores (ecónomo). Sus testimonios vinieron a ratificar, punto por punto, la denuncia de Mateo Guillén.

Chirinos dijo haber oído a Carrascón elogiar a Voltaire y aplaudir los hechos de los franceses; también que recriminó a un religioso mercedario que pedía limosna para los cautivos diciéndole que pedía para el bolsillo del provincial y que todo era "ladronicidio". Feliciano Paz aseguró que durante el año apenas asistía al rezo y se ocupaba en imaginar proyectos y confeccionar mapas que vendía a seis pesos cada uno; que celebraba la misa sin devoción y la terminaba muy rápido; confirmó que la idea de apuñalar al obispo era cierta porque el mismo Carrascón se lo contó cuando lo visitó estando enfermo. Pedro Fuentes corroboró la acusación de sodomía. Sostuvo que mantenía relaciones con un monaguillo, llamado Mateo Niño, que le servía en misa y al que "siempre estaba acariciándolo, agarrándolo de las mejillas y mirándolo con ojos lascivos y de afición". Incluso sentía celos porque este monaguillo se comportaba de igual modo con los seises y por este motivo lo hirió con una navaja en la pierna. Refirió el mismo Fuentes que en una conversación entre miembros del cabildo en la que Carrascón alardeaba de no usar de mujeres, él le dijo que eso era así porque era sodomita, "a lo que nada contestó y cambió de colores". Bernardo García ratificó estas mismas inclinaciones, declarando conocerlas por boca directa de uno de los seises, Pedro Velasco, que fue testigo ocular de las relaciones con el monaguillo y con otros muchachos que llevaba a su casa. Finalmente, identificaron la autoría de Carrascón en los pasquines por la similitud de las letras *r*, *n*, *p* y *d* escritas en dichos pasquines y en otros textos; además, afirmaron que el engrudo con que estaban pegados era el mismo que usaba Carrascón en sus mapas.

El panorama que se ofrecía ante Bartolomé de las Heras no podía ser más crítico y la imagen de su obispado más deteriorada. Por un lado, su propio racionero no cesaba de difundir noticias sobre la vida irregular de los eclesiásticos, sobre los fraudes en la concesión de curatos y sobre el enriquecimiento ilícito de su mayordomo; por otro lado, el dudoso comportamiento de un subordinado suyo que amenazaba la tranquilidad de la diócesis. Definitivamente tendría que actuar para reconducir la situación y evitar que escapase de su control. Su primera intervención fue ordenar que Carrascón realizase durante 15 días ejercicios espirituales en la casa recoleta de los franciscanos, ubicada en las

afueras de la ciudad. Una medida que el obispo consideraba prudente y ajustada, pero que para el racionero resultó desproporcionada, abusiva y carente de fundamento. Si aquél pensaba que de este modo podía acabar con el díscolo comportamiento del racionero, estaba equivocado. Al contrario, contribuyó a agudizar la enemistad entre las partes. Carrascón se negó a obedecer la decisión de su superior cuando a primeros de marzo de 1803 fue conminado a recluirse en la casa franciscana. Exigió el documento en el que constaran los motivos y justificación de aquella actuación, pero los emisarios sólo pudieron comunicarle que se trataba de una orden verbal del obispo. Además, interpuso un recurso de fuerza ante la real audiencia contra éste por considerar que se excedía en sus competencias, al tiempo que imploraba la protección del monarca. El alto tribunal solicitó informes a Bartolomé de las Heras sobre los hechos y finalmente dictaminó que éste tenía facultad para enviar a sus sacerdotes a realizar ejercicios espirituales y que con ello no se hacía fuerza alguna. Sopesando pros y contras, Carrascón decidió pasar al convento, cuando fue requerido por segunda vez, y cumplir la orden del obispo. Éste confirmó la realización de los ejercicios espirituales durante los 15 días señalados, pero "con poco aprovechamiento, pues ha vuelto con las mismas inclinaciones torcidas y con el propio interés de vulnerar mi honor, atentar mi persona e inquietar el público".¹⁸

En efecto, siguió importunándolo con sucesivos escritos solicitando se le explicaran las razones de su encierro o las faltas que hubiera cometido. Ninguno de ellos obtuvo respuesta. Sin embargo, tales incidentes le sirvieron como pretexto para dar a conocer al rey en una larga carta nuevas quejas con afilados dardos contra el obispo y sus allegados. "Señor — afirmaba —, todo lo aquí expuesto manifiesta clara y evidentemente que la corrupción de estos miserables tiempos es protegida por algunos de aquellos mismos que debían celar la justicia y santidad del Santuario; y esto mismo se conoce más y más cuando no se cesa de seducir a los sacrílegos, ilegítimos y lascivos o dependientes suyos para que opriman al justo por ser contrario a sus operaciones".¹⁹

Concluía acusando al obispo de no respetar las leyes y hacía un llamamiento para que todas las autoridades informaran sobre su conducta y la de su mayordomo con el fin de que "sean más celosos de sus iglesias y no perturben la paz". En similares términos redactó poco des-

¹⁸ Carta de Bartolomé de las Heras al rey. Cuzco, 9 de mayo de 1803, AGI, Cuzco, 73.

¹⁹ Carta de Francisco Carrascón al rey. Cuzco, 8 de julio de 1803, AGI, Cuzco, 70.

pués una nueva carta. Reiteraba en ella sus críticas contra el prelado y su mayordomo que hacía ahora también extensibles a los ministros de la audiencia, de los que decía que "carecen de espíritu de resolución, cual es necesario para dar a cada uno lo que es suyo",²⁰ en clara alusión a la multitud de expedientes presentados por él y no tramitados. Pretendía que el arzobispo de Lima interviniera para que cesara la persecución hacia su persona y solicitaba que se le promoviera a otra catedral con el fin de abandonar "el deplorable estado en que se halla esta ciudad y toda su diócesis por los expresados escándalos".²¹

Apenas hubo regresado el presidente de la audiencia a Cuzco, tras una estancia de más de un año en Lima, le remitió una sustanciosa misiva en la que le daba cuenta de todos los acontecimientos y de la persecución de que era objeto. La enumeración de arbitrariedades en su contra por parte del obispo y su círculo ocupaba buena parte de ella. Entre otras cosas, afirmaba que los abusos ya no escandalizan por la frecuencia con que se cometen y que los desórdenes son tolerados y protegidos por la casa episcopal "ya sea por las conexiones que tienen los señores ministros de la real audiencia y justicias ordinarias con Su Ilustrísima y su mayordomo Puertas, ya por los crecidísimos caudales que estos dos señores han atesorado".²²

El tono de la carta era tan virulento que la propia audiencia, mediante real acuerdo, hubo de tomar decisiones ciertamente sorprendentes. Por un lado, determinó que dicho escrito se mantuviera en secreto y que su contenido no se divulgara o mejor aún, que se quemara el papel. Sin embargo, por otro lado, creyó conveniente recabar "extrajudicialmente y con igual sigilo y reserva otros informes a las personas que en ella sean más imparciales sobre los excesos que se atribuyen a las personas que en ella se mencionan; y si en el caso no esperado en que resulten ciertos en todo o en parte, valerse de aquellos medios reservados y extrajudiciales para corregirlos y contenerlos".²³

En este real acuerdo llaman la atención dos decisiones: una, el interés para que no trascendieran las fuertes acusaciones denunciadas; otra, el mantener viva la sospecha de que aquéllas pudieran ser ciertas. No deja de ser curioso el hecho de que sea el propio órgano de justicia el

²⁰ Carta de Francisco Carrascón al rey. Cuzco, 8 de septiembre de 1803, AGI, Cuzco, 70.

²¹ *Ibid.*

²² Carta de Francisco Carrascón a Ruiz Castilla, presidente de la real audiencia. Cuzco, noviembre de 1803, AGI, Cuzco, 70.

²³ Real Acuerdo. Cuzco, 1 de diciembre de 1803, AGI, Cuzco, 70.

que emprendiera acciones "extrajudiciales" para aclarar el asunto. En lo que no dudó el real acuerdo fue en reprender a Carrascón por el "injurioso y desatento estilo" de su escrito, previniéndole de que "se abstenga de molestar la atención de los tribunales y gobierno superior del reino con semejantes indecorosas representaciones y de mezclarse en asuntos que nada le importan ni en modo alguno son de su obligación".²⁴

¿Significa esto que los ministros de la audiencia amenazaban a Carrascón para que desistiese de su particular cruzada contra Bartolomé de las Heras? ¿El sigilo impuesto en la tramitación del expediente ocultaba otros intereses? ¿Por qué una tramitación extrajudicial? Sin duda, a finales de 1803, el racionero de la catedral se había convertido en un personaje incómodo y molesto no sólo para el obispado, sino también para la propia audiencia. Los sucesivos recursos interpuestos ante ella y la gravedad de las denuncias contra el obispo no eran del agrado de los jueces, máxime cuando se dejaba traslucir que existía connivencia entre ambos organismos.

El presidente Ruiz Castilla confesó al rey esta incomodidad y violencia, precisamente porque estaba en juego la conducta de un prelado "a quien no solamente venero por su alta dignidad, sino que lo amo por sus prendas y por la constante buena armonía con que hemos corrido siempre".²⁵ Defendió con vehemencia la integridad del tribunal y de sus miembros, saliendo al paso de las acusaciones de Carrascón:

En el tribunal de real audiencia — decía — y en los ministros que la componen no se registra otra cosa que integridad, imparcialidad, justificación y la mayor contracción al desempeño de sus obligaciones también me consta por el conocimiento positivo que tengo de cada uno de ellos que en la limpieza y arreglada conducta que tienen no es posible que hallen entrada conexiones, condescendencias ni parcialidades, ni con el reverendo obispo y su mayordomo ni con persona alguna.²⁶

Del mismo justificó el comportamiento del real acuerdo sobre el tratamiento reservado que dio al expediente y la tramitación de informes secretos de "personas de probidad y que le merecen el mayor respeto".²⁷

²⁴ *Ibid.*

²⁵ Representación de Ruiz Castilla al rey. Cuzco, 8 de marzo de 1804, AGI⁸-Cuzco, 70.

²⁶ *Ibid.*

²⁷ Estos informes coincidieron en la defensa de Bartolomé de las Heras y en el descrédito de Carrascón. El de Francisco Javier de Aldazábal, chantre de la catedral, afirmaba que era falso todo lo que se decía acerca de las irregularidades de los concursos de beneficios. Del racionero indicaba que "es y ha sido muy perjudicial al estado eclesiástico y estaría más bien gobernado si lo

Sobre las irregularidades denunciadas en el negocio de los beneficios eclesiásticos, dijo haberse abstenido de emprender acciones judiciales "así por los escrúpulos y arriesgado que era el practicarlos, pues apenas se podría hacer pregunta cuya respuesta no viniese a tocar la persona y dignidad del prelado eclesiástico en cosas tan graves".²⁸ De esta argumentación podría inferirse que su comportamiento tendía a salvaguardar la reputación del obispo y cubrir el asunto con un silencio cómplice, antes que indagar en la realidad de los hechos. Esta tesis parece bastante probable a tenor de las confidencias hechas al rey. El obispo —reconocía Ruiz Castilla— "es dotado de bondad, pureza, dulzura y demás cualidades características de su dignidad, por lo que recelo que las expresiones más arrojadas e indecorosas que contra él vierte dicho prebendado [Carrascón] son más bien brotes de resentimientos particulares que del celo que aparenta por el mejor servicio de Dios y de Vuestra Majestad". Y concluía que "se evidencia la ligereza, poca cordura y falta de verdad con que el citado racionero se produce y cómo en sus asertivas expresiones hiere el honor de un tribunal tan recto y el de sus miembros..."²⁹ Por ello, para evitar que los conflictos fueran en aumento, se mostraba partidario también de que el racionero fuera destinado a otra catedral.

Menos complaciente que con el obispo era con su mayordomo Ignacio Puertas. El presidente de la audiencia no tenía buena opinión de él y coincidía con algunos de los puntos señalados por Carrascón. Particularmente reparaba en el hecho de que su tren de vida y el valor de las alhajas que exhibía "dan pie para pensar lo peor". Además, sabía de su estado de "concubinato y otros desórdenes de esta clase", sobre los cuales ya había prevenido al obispo para que les pusiera remedio. Sin embargo, parecía condescender y restar importancia a estas prácticas al tiempo que confirmaba la generalización de ellas. No de otro modo pueden entenderse sus reflexiones ante el monarca: "Debo hacer presente a Vuestra Majestad que este país es digno de la mayor lástima por este respecto. En él son comunes estos delitos y los sujetos que por

alejasen a países remotos de donde no tenga influjo alguno en los asuntos de este obispado. El de fray Pedro Fernández era un alegato a favor del obispo y de la limpieza de los concursos de beneficios. El del arcediano José Pérez Armendáriz calificaba el escrito de Carrascón como un "libelo infamatorio contra el honor de las personas que insolentemente acusa". Informe de Aldazábal, Cuzco, 29 de diciembre de 1803; Informe de fray Pedro Fernández, Cuzco, 23 de diciembre de 1803; Informe de José Pérez Armendáriz, Cuzco, 9 de enero de 1804, AGI, Cuzco, 70.

²⁸ Representación de Ruiz Castilla al rey. Cuzco, 8 de marzo de 1804, AGI, Cuzco, 70.

²⁹ *Ibid.*

su miseria y desdicha caen en ellos, juzgan mal y hablan peor de los demás, que tal vez no piensan ni remotamente en cometerlos, de suerte que basta el que cualquiera persona visite a una mujer con alguna frecuencia para que se le acrimine y censure".³⁰

En términos muy similares se expresaba también el asesor fiscal de la audiencia, quien calificaba al obispo como una persona austera, ejemplar y nada proclive a los convites y concurrencias públicas. Su verdadero problema era su mayordomo Puertas, que abusaba de su confianza. Reconocía que éste acumulaba cargos incompatibles entre sí, pero que se toleraba por la audiencia y el cabildo para evitar desavenencias con el obispo y facilitar la armonía entre ambas potestades. En cuanto a Carrascón, lo definía como "un genio orgulloso, resuelto, presumido y de una imaginación inquieta".³¹

A la luz de toda esta documentación el Consejo de Indias hubo de discutir y tomar una decisión para llevar la tranquilidad a Cuzco. Su principal objetivo era atajar los escándalos desatados en el obispado y poner fin a un enfrentamiento que poco contribuía al buen nombre de la institución. Los consejeros examinaron las denuncias de Francisco Carrascón contra Bartolomé de las Heras y su mayordomo y pudieron analizar el alcance de los abusos e irregularidades que se le imputaban a éstos. Del mismo modo, tuvieron conocimiento de la naturaleza de aquél, sus prácticas y comportamientos escandalosos. Finalmente, el dictamen del consejo vino a recoger los planteamientos del obispo, salvaguardando así su dignidad y autoridad. Le fueron reconocidas sus facultades, al margen de cualquier otra jurisdicción, para poder imponer castigos a sus subordinados y corregir los abusos. Al mismo tiempo llamaban la atención de la propia audiencia para que no interfiriera en el ejercicio de las atribuciones eclesiásticas, sino que, por el contrario, facilitase los auxilios necesarios para que el obispo pudiera desempeñar su labor.

Para prevenir nuevas críticas que pudieran afectarle, "por su propio honor para alejar las sombras con que se pretende oscurecer su buena conducta", instaban a Bartolomé de las Heras para que en el plazo de un mes desde el recibo de la orden separara de su palacio a Ignacio Puertas, sin permitirle la entrada ni la comunicación. La medida se consideraba necesaria, no sólo por el bien del obispo, sino también para

³⁰ *Ibid.*

³¹ Informe de Manuel José de Reyes, asesor fiscal del Cuzco, 1804, AGI, Cuzco, 73.

que cesara "la nota de que interviene en la dotación de curatos". Del mismo modo, advertían de esta medida al presidente de la audiencia para que interviniera en el supuesto de que Las Heras no la llevara a efecto. Con relación a Carrascón, el consejo determinó su salida de Cuzco para que se estableciera en el obispado de Huamanga, cuyo obispo "estará muy a la mira de su conducta". En el caso de que ello no fuera posible o se demorara, se le debía recluir con la debida seguridad en algún convento cuzqueño.³² Debe advertirse que sobre el punto del traslado del racionero, el consejo desoyó los argumentos del fiscal, partidario de que no se cambiara a Carrascón de iglesia. Sostenía aquél que el traslado podía ser origen de nuevos problemas por el riesgo de que "contagiara con sus modos a otros lugares". Lo más adecuado, en su opinión, era castigar al culpable en el mismo escenario de sus delitos y que sirviera de ejemplo.³³ Probablemente la advertencia del consejo acerca de que se vigilara la conducta del racionero en su nuevo destino guarde relación con las reservas manifestadas por el informe fiscal.

Como quiera que el rey estuviera conforme con este parecer, emitió sendas reales órdenes, una a Bartolomé de las Heras y otra a Ruiz Castilla, con fecha 7 de diciembre de 1804 en las que reproducía dichas conclusiones.³⁴ Debía terminar así un enfrentamiento que vino a alterar la ciudad de Cuzco y a salpicar el buen nombre de sus autoridades. Sin embargo, la decisión del consejo no fue sino el final de un primer episodio. Como cabría esperar, Francisco Carrascón no se intimidó, prosiguió en sus denuncias y alargó el proceso durante más tiempo.

³² Dictamen del Consejo de Indias, Madrid, 22 de octubre de 1804, AGI, Cuzco, 70.

³³ Informe fiscal, Madrid, 17 de abril de 1804, AGI, Cuzco, 73.

³⁴ Ambas en AGI, Cuzco, 70.